

2023

LOS NÚMEROS DE LA REGULACIÓN  
SOBRE IGUALDAD. CUANTIFICACIÓN  
DE LA ACTIVIDAD NORMATIVA SOBRE  
NO DISCRIMINACIÓN EN ESPAÑA Y  
SU RELACIÓN CON LAS BRECHAS DE  
GÉNERO EN EL MERCADO DE TRABAJO

BANCO DE **ESPAÑA**  
Eurosistema

Documentos de Trabajo  
N.º 2320

Juan S. Mora-Sanguinetti, Laura Hospido  
y Andrés Atienza-Maeso

**LOS NÚMEROS DE LA REGULACIÓN SOBRE IGUALDAD. CUANTIFICACIÓN  
DE LA ACTIVIDAD NORMATIVA SOBRE NO DISCRIMINACIÓN EN ESPAÑA Y SU  
RELACIÓN CON LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL MERCADO DE TRABAJO**

# LOS NÚMEROS DE LA REGULACIÓN SOBRE IGUALDAD. CUANTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD NORMATIVA SOBRE NO DISCRIMINACIÓN EN ESPAÑA Y SU RELACIÓN CON LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL MERCADO DE TRABAJO (\*)

Juan S. Mora-Sanguinetti (\*\*)

BANQUE DE FRANCE - EUROSISTÈME Y BANCO DE ESPAÑA - EUROSISTEMA

Laura Hospido (\*\*\*)

BANCO DE ESPAÑA - EUROSISTEMA, CEMFI E IZA

Andrés Atienza-Maeso (\*\*\*\*)

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y BANCO DE ESPAÑA - EUROSISTEMA

(\*) Agradecemos los comentarios de los asistentes al Seminario de Investigación del Banco de España, el seminario LIEN de la Université Paris Nanterre y el 10th International Meeting in Law & Economics (Université Paris Nanterre). Igualmente agradecemos las sugerencias de Olympia Bover, María Rodríguez-Moreno y de un revisor anónimo que ha evaluado el presente Documento de Trabajo. Las opiniones expresadas son personales y no deben ser atribuidas ni al Banco de España, ni al Banque de France ni al Eurosistema.

(\*\*) Juan S. Mora-Sanguinetti: Banque de France - Eurosysteme (Direction Générale des Statistiques, des Études et de l'International. 39 Rue Croix-des-Petits-Champs - 75001 Paris - Francia) y Banco de España - Eurosistema (Dirección General de Economía y Estadística. Alcalá, 48 - 28014 Madrid - España). Correo electrónico: Juan.MORASANGUINETTI.external@banque-france.fr. Tel.: (+34) 913385197.

(\*\*\*) Laura Hospido: Banco de España - Eurosistema. Dirección General de Economía y Estadística. Alcalá, 48 - 28014 Madrid (España). Correo electrónico: laura.hospido@bde.es. Tel.: (+34) 913385625.

(\*\*\*\*) Andrés Atienza-Maeso: Universidad Carlos III de Madrid y Banco de España - Eurosistema. Alcalá, 48 - 28014 Madrid (España). Correo electrónico: a.atienzamaeso@gmail.com. Tel.: (+34) 649334906.

Documentos de Trabajo. N.º 2320

Julio 2023

<https://doi.org/10.53479/33152>

El objetivo de la serie de Documentos de Trabajo es la difusión de estudios originales de investigación en economía y finanzas, sujetos a un proceso de evaluación anónima. Con su publicación, el Banco de España pretende contribuir al análisis económico y al conocimiento de la economía española y de su entorno internacional.

Las opiniones y análisis que aparecen en la serie de Documentos de Trabajo son responsabilidad de los autores y, por tanto, no necesariamente coinciden con los del Banco de España o los del Eurosistema.

El Banco de España difunde sus informes más importantes y la mayoría de sus publicaciones a través de la red Internet en la dirección <http://www.bde.es>.

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

© BANCO DE ESPAÑA, Madrid, 2023

ISSN: 1579-8666 (edición electrónica)

## Resumen

Las políticas públicas orientadas a lograr la igualdad de género, permitir una mayor conciliación de las actividades profesionales con la vida privada o luchar contra el acoso pueden tener consecuencias económicas; por ejemplo, a través de cambios en la oferta laboral de las mujeres u otros colectivos. Ahora bien, pese a que puede existir un aumento de la concienciación social sobre estos problemas, una cuestión diferente es si dicho aumento se ha sustanciado en medidas regulatorias concretas.

Este documento tiene como objetivo cuantificar de manera exhaustiva cuándo, en qué lugares y a qué ritmo se han trasladado estas inquietudes sociales a la actividad regulatoria. El estudio abarca el período temporal 1996-2022, identificando normativa tanto estatal como para cada una de las Comunidades Autónomas (CCAA). El análisis, por tanto, organiza la información en formato panel. Los indicadores ponen de manifiesto la elevada heterogeneidad en lo que se refiere a la regulación de las distintas materias relacionadas. En lo relativo a los temas, es la normativa orientada a desarrollar políticas de no discriminación la más frecuente. En cuanto al ámbito territorial y administrativo, son Andalucía y Cataluña las CCAA en las que más normativa se ha aprobado.

A modo de ejemplo de aplicación, se utiliza posteriormente la base de datos para entender la relación entre las normas aprobadas y determinados flujos de entrada en el mercado de trabajo para las mujeres. Nuestras estimaciones muestran una relación positiva entre el volumen de normas aprobadas en las materias de interés y los indicadores tanto de empleo como de participación laboral femenina.

**Palabras clave:** regulación, normativa, discriminación, conciliación, mercado de trabajo.

**Códigos JEL:** K00, K36, K38.

## **Abstract**

Public policies that aim to achieve gender equality, improve work-life balance or combat harassment may have economic consequences, for example, through changes in the labour supply of women or other groups. Although there may be an increase in social awareness of these problems, a separate question is whether this increase is reflected in specific legislation in a society.

The objective of this paper is to quantify for the first time when, where and at what rate these social concerns have been translated into legislation. The study covers the period 1996-2022, identifying both central government legislation and legislation in each of the autonomous regions. The analysis, therefore, organises the information in a panel format. The indicators reveal the high degree of heterogeneity in terms of the legislation in the various related areas, with non-discrimination legislation being the most developed and frequent. They also reveal the differences between autonomous regions, with Andalusia and Catalonia being those in which most legislation has been introduced.

As an example of an application of this analysis, the database is then used to investigate the relationship between legislative changes and labour market inflows for women. Our estimates show a positive relationship between the volume of legislation passed in the areas of interest, such as non-discrimination policies, and indicators of both employment and female labour force participation.

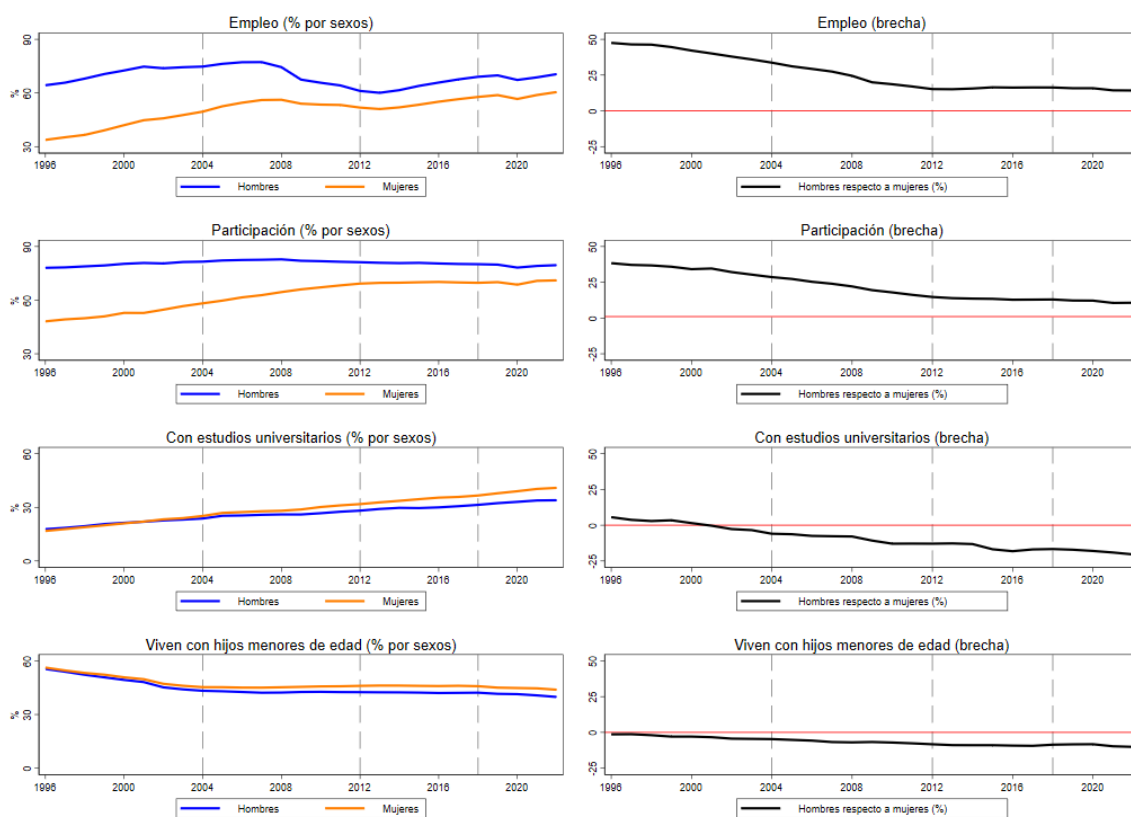
**Keywords:** regulation, discrimination, work-life balance, labour market.

**JEL classification:** K00, K36, K38.

## 1 Introducción

Una de las transformaciones más notables del mercado de trabajo en España en las últimas tres décadas ha sido la creciente incorporación de las mujeres (Guner, Kaya y Sánchez-Marcos, 2014). A mediados de los 90 estaba empleada 1 de cada 3 mujeres en edad de trabajar, mientras que en 2022 esa proporción se había duplicado (véase figura 1). Además, respecto a los hombres, la brecha de género tanto en empleo como en participación laboral se redujo notablemente, aunque en la última década dicha disminución parece haberse frenado (Hupkau y Ruiz-Valenzuela, 2022). De hecho, la brecha de género en la tasa de empleo se ha mantenido estable en torno al 15 % desde 2012 y la de la tasa de participación en torno al 13 %, aunque el porcentaje de mujeres con estudios universitarios ha seguido aumentando a mayor ritmo que el de los hombres. Por último, se ha frenado la reducción del porcentaje de adultos que conviven con hijos menores de edad, tras haber experimentado una caída notable desde mediados de los 1990 hasta mediados de los 2000. Dicho freno, sin embargo, ha sido menor para las mujeres que para los hombres, con lo que en la actualidad la responsabilidad del cuidado continúa recayendo en mayor medida en las madres (De Quinto, Hospido y Sanz, 2021).

Figura 1. Brechas de género en el mercado laboral, 1996-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos la Encuesta de Población Activa (EPA).

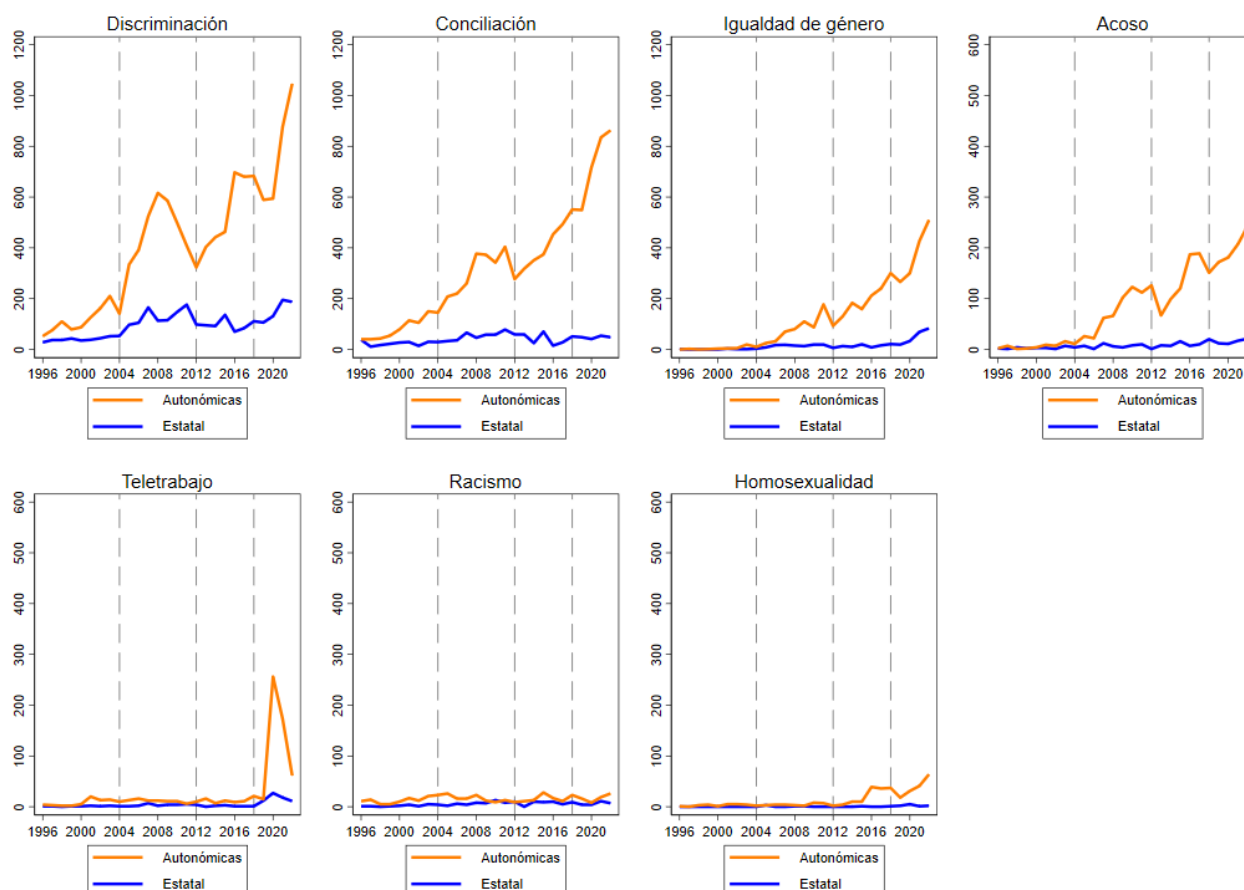
Al mismo tiempo que la presencia de las mujeres en el mercado laboral aumentaba, también lo ha hecho la aprobación de normativa relativa a la igualdad de género, la dirigida a mitigar la discriminación o el acoso laboral y la destinada a fomentar la conciliación de las actividades profesionales con la vida privada (véase figura 2). La mayor parte de las normas aprobadas son de carácter autonómico, con una heterogeneidad notable entre regiones y también entre materias (véase figura 3).

Como aportación principal, este documento cuantifica de forma exhaustiva cuándo, en qué regiones y a qué ritmo se han trasladado estas inquietudes sociales a la normativa. En la práctica construimos una base de datos que identifica y ordena por primera vez las nuevas normas aprobadas, tanto de la Administración del Estado como de las CCAA, que regulan distintas materias relacionadas con la discriminación, la conciliación laboral, la igualdad de género o el acoso laboral en el período 1996-2022. Así, a modo de

ejemplo, identificamos las 13.818 normas que trataron sobre discriminación o las 3.862 normas que trataron sobre igualdad de género. Los indicadores así contruidos ponen de manifiesto la elevada heterogeneidad existente respecto a la aprobación de normativa de las distintas materias relacionadas, siendo la normativa orientada a fomentar la no discriminación la más desarrollada y frecuente. La base de datos, en formato panel, revela también que existen diferencias importantes entre administraciones, siendo Andalucía y Cataluña las CCAA en las que más normativa se ha aprobado.

Esta base de datos proporciona información útil también para el debate sobre el diseño de la regulación (políticas de *better regulation*) y la evaluación *ex post* de la acción de las administraciones públicas (véanse, entre otros, Doménech Pascual, 2005 o European Commission, 2015).

Figura 2. Evolución de las normas aprobadas por materia, 1996-2022

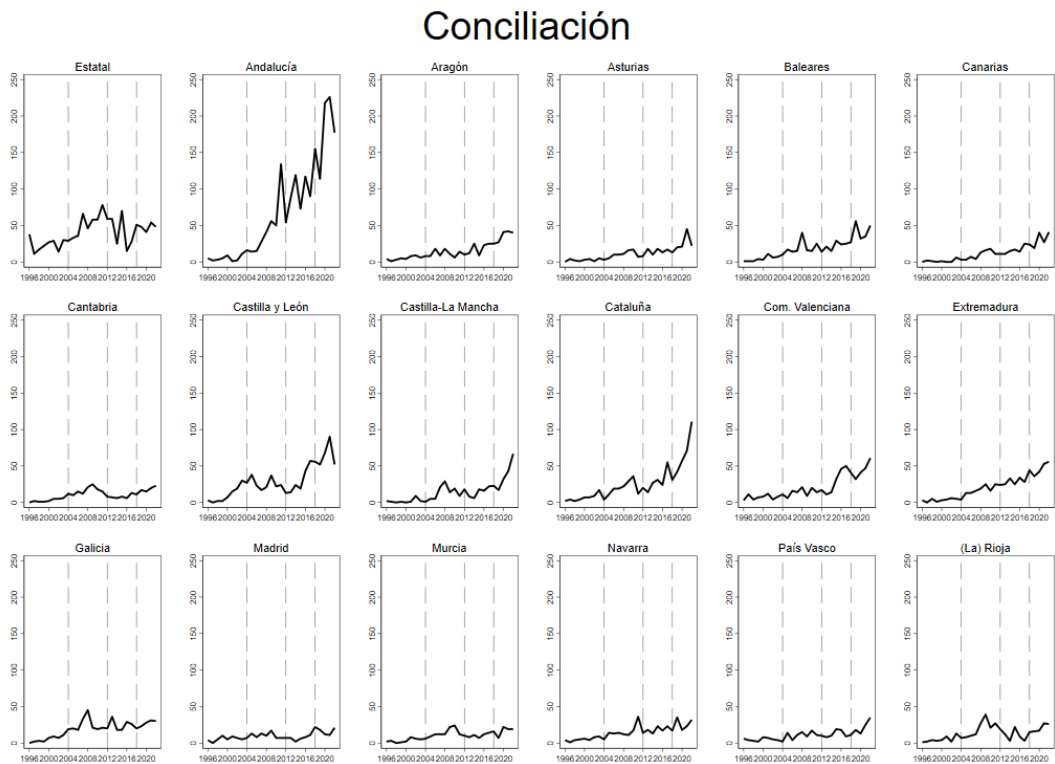
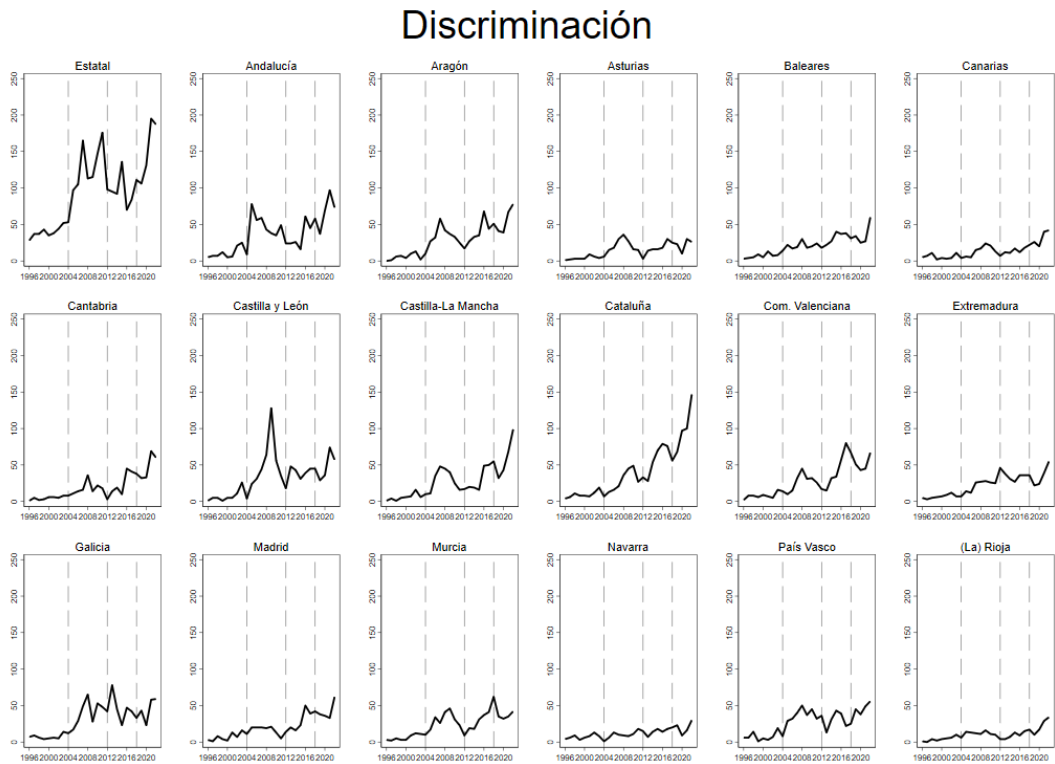


Fuente: Elaboración propia a partir de Aranzadi LA LEY.

A modo de ejemplo de aplicación, en la segunda parte del documento relacionamos la aprobación de normas autonómicas con el estrechamiento en las brechas de género observadas en el mercado laboral por CCAA (figura 4). Simples correlaciones muestran una relación positiva entre el volumen de normas aprobadas relativas a discriminación, conciliación e igualdad de género, y los indicadores tanto de empleo como de participación laboral femenina (figura 5). Cuando tenemos en cuenta los posibles problemas de endogeneidad y el peso relativo de otros factores explicativos, encontramos que el volumen normativo regional, fundamentalmente la regulación aprobada referida a discriminación y conciliación, ha contribuido a estos avances, aunque su papel parece haber sido relativamente modesto frente a otras variables económicas o sociales.



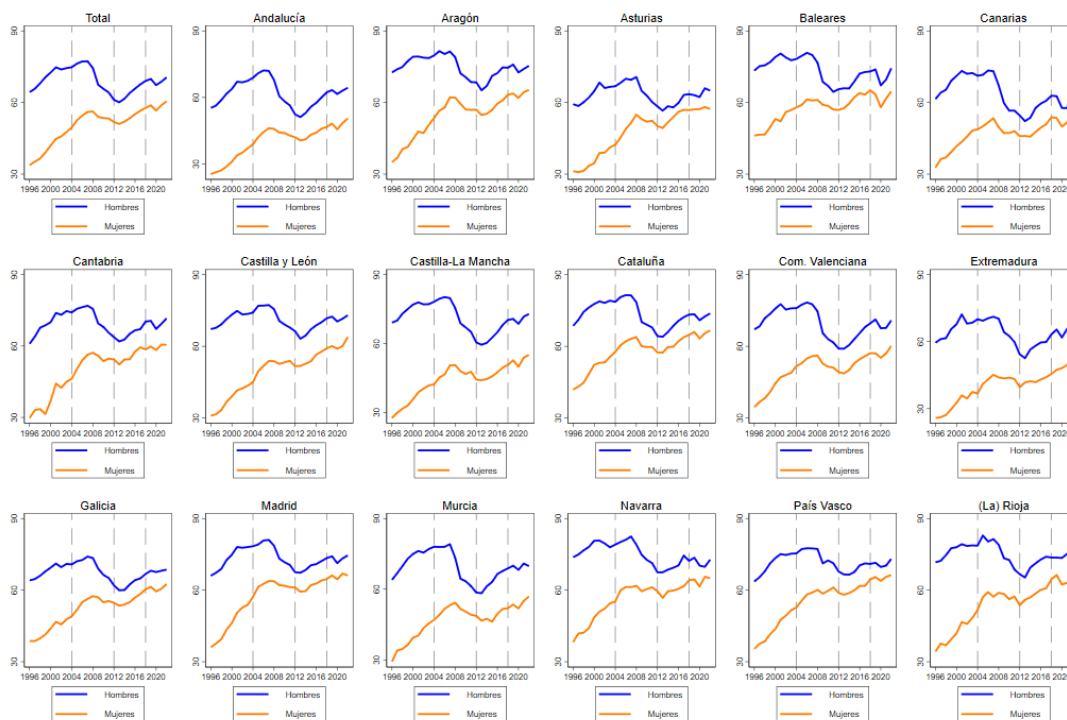
Figura 3. Normas aprobadas por las CCAA en materia de discriminación y conciliación, 1996-2022



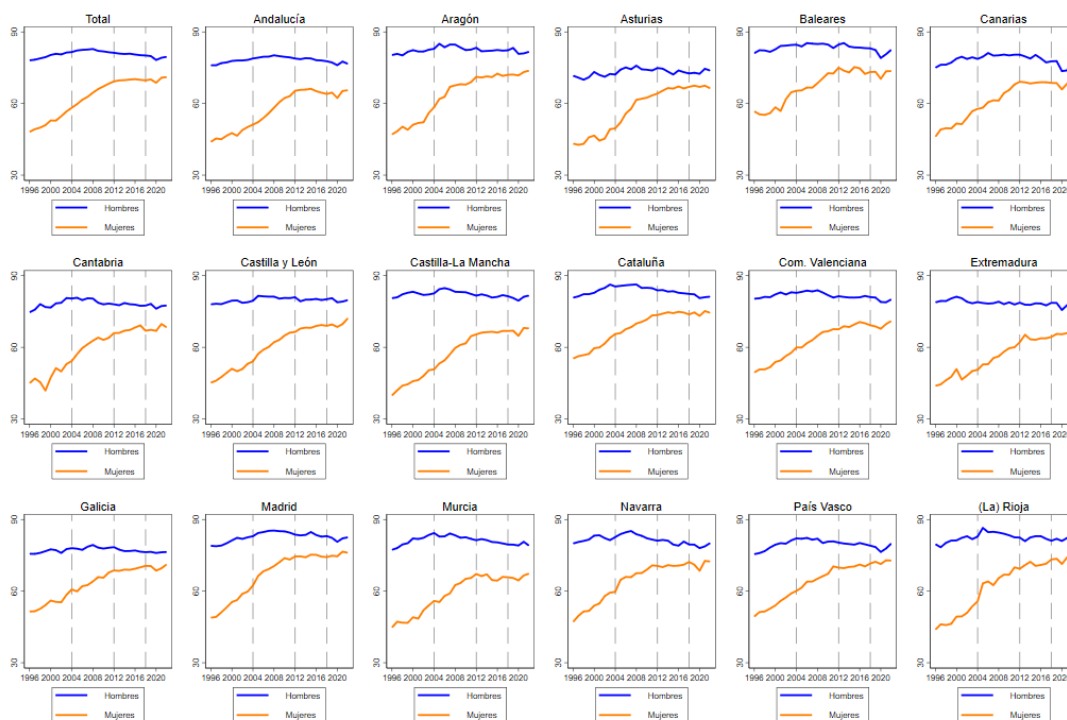
Fuente: Elaboración propia a partir de Aranzadi LA LEY.

Figura 4. Brechas de género en el mercado laboral por CCAA, 1996-2022

### Empleo (% por sexos)

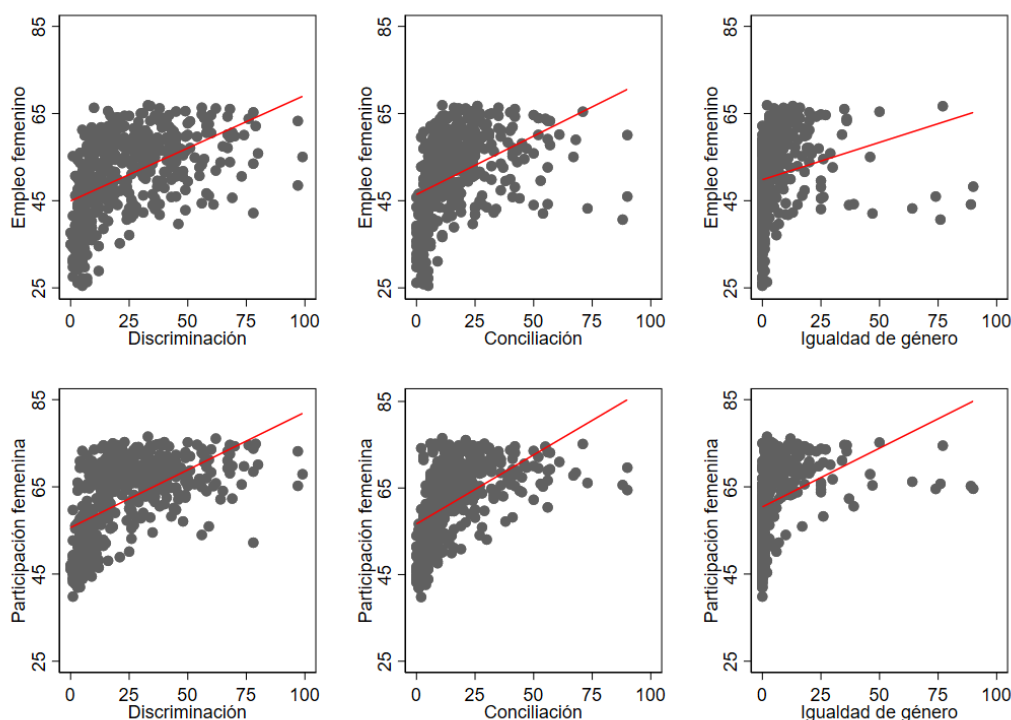


### Participación (% por sexos)



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA.

Figura 5. Normativa e indicadores del mercado de trabajo (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA y Aranzadi LA LEY.

Este documento se enmarca dentro del análisis del marco estructural e institucional de la economía. El diseño de las instituciones ha estado siempre presente en el análisis económico. Varias referencias seminales (Coase, 1960, 1992; Williamson, 1985; North, 1981, 1990a, 1999) y otras más recientes (Hall y Jones, 1999; Henisz, 2000; Rodrik, 2000; Acemoglu, Johnson y Robinson, 2005; Fatás y Mihov, 2013) han evidenciado que las instituciones son un factor explicativo clave para el desarrollo económico de largo plazo. El mencionado marco está compuesto por tres conjuntos de instituciones: las «informales» (constituidas por las costumbres, ética y modos de funcionamiento no formalizados de una sociedad), las «formales» (la regulación) y las de «ejecución» o *enforcement* (estructuras creadas para ejecutar la regulación y los contratos, como el sistema judicial). El estudio de la regulación reviste, por tanto, un interés fundamental porque es el vehículo a partir del cual la Administración formula sus políticas en una economía desarrollada (véanse Jalilian, Kirkpatrick y Parker, 2007; Mora-Sanguinetti y Soler, 2022; Mora-Sanguinetti, Quintana, Soler y Spruk, 2023). Una de estas políticas puede tener precisamente que ver con la promoción de una mayor conciliación de las actividades profesionales con la vida privada, la lucha contra el acoso o el fomento de la igualdad de género, todo ello orientado a lograr mejoras en el funcionamiento del mercado de trabajo.

La normativa podría generar impactos positivos o negativos en función del acierto con el que sea diseñada (Ogus, 2004; Mora-Sanguinetti y Pérez-Valls, 2021). Desde un punto de vista positivo, North (1990a) plantea que el marco institucional —como conjunto de «reglas del juego»— puede orientar a los agentes económicos ante la incertidumbre. Más en general, la regulación puede mitigar fallos de mercado, reduciendo los costes de transacción (Wallis y North, 1986; Yang y Borland, 1991; Bischoff y Bohnet, 2000; Kovac y Spruk, 2016). Sin embargo, el propio North (1990a) también recordaba que las instituciones son creadas en procesos (como el político) a su vez afectados por costes de transacción y con información imperfecta. Incluso aquellas instituciones que estuvieron bien diseñadas en un inicio podrían dejar de surtir efectos positivos por el paso del tiempo, es decir, por su propia obsolescencia y desajuste con las nuevas condiciones sociales o económicas (Helpman, 2008). Por ello, la regulación en ocasiones podría incrementar, en lugar de reducir, los costes de transacción (North, 1990b; Gratton, Guiso, Michelacci y Morelli, 2021) y de ahí considerarse que los fallos de mercado son una condición necesaria, pero no suficiente, para justificar la utilización y aprobación de normativa (Laffont y Tirole, 1993). Este documento no tiene como objetivo juzgar el acierto del diseño de la normativa de igualdad en España, sino proporcionar información ordenada en forma de indicadores objetivos del volumen de actividad legislativa en la materia.

A pesar de la relevancia que tiene la regulación, como parte del marco institucional, los estudios empíricos con datos sobre el marco regulatorio de la economía desde un punto desagregado (por sectores, materias o regiones) son todavía muy escasos. En nuestro conocimiento solo disponemos del caso de la base de datos desagregada a nivel de sectores realizada para EEUU (Dawson y Seater, 2013; McLaughlin et al., 2019) y la recientemente construida para España, con la misma metodología que se utiliza en este estudio, en la que se clasifica la regulación española por sector de actividad económica y comunidad autónoma (Mora-Sanguinetti y Soler, 2022; Mora-Sanguinetti, Quintana, Soler y Spruk, 2023). Los motivos para la falta de avance en el estudio de la regulación a nivel desagregado tienen que ver con la dificultad, hasta ahora elevada, para acceder a la información de base, caracterizada por unos volúmenes muy elevados y dilatados en el tiempo. En el período considerado en este estudio (1996-2022), se aprobaron 317.663 normas nuevas en el conjunto de las administraciones españolas (297.402 si solo tenemos en cuenta al Estado y las CCAA). A partir de ese volumen de información, se identifican sistemáticamente todas las normas de interés para este artículo.

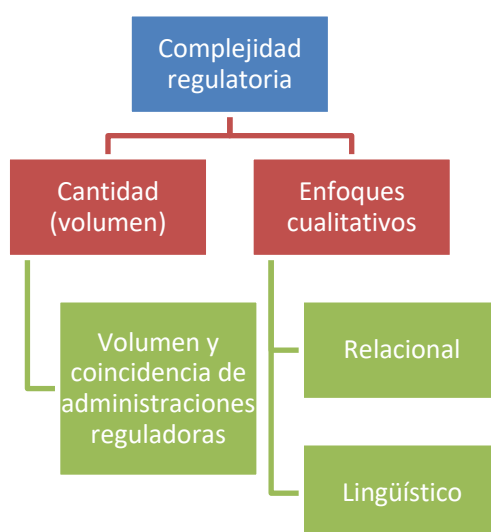
El resto del documento se estructura del siguiente modo: el epígrafe 2 detalla el ejercicio de medición de la actividad normativa; el epígrafe 3 describe la base de datos construida; el epígrafe 4 estima la relación entre regulación y brechas de género en el mercado de trabajo, y el epígrafe 5 concluye.

## 2 ¿Cómo medir la regulación?

La literatura que trata sobre la medición de la complejidad de la regulación en una economía (y las implicaciones de esa regulación para la eficiencia) nos proporciona diversos métodos de medición objetiva. En este contexto, el término *complejidad* hace referencia únicamente a las características formales de un cuerpo normativo. Es decir, no discute el contenido o el acierto de las medidas concretas incluidas en una norma. Esta aproximación es, por tanto, fácilmente objetivable y permite la construcción de bases de datos que puedan ser utilizadas en proyectos de investigación posteriores que sí logren incidir en los impactos de las normas en la economía y la sociedad.

Existen tres perspectivas desde las que pueden medirse las características formales de un cuerpo normativo (véase figura 6): en primer lugar, el volumen de normativa aprobado por una administración o un conjunto de administraciones; en segundo lugar, las características «lingüísticas» de las normas (cómo están redactadas), y, en tercer lugar, sus características «relacionales», es decir, el modo en que las normas se relacionan entre sí (el número de enlaces que establecen entre ellas).

Figura 6. Perspectivas de cuantificación de un cuerpo normativo según la bibliografía sobre «complejidad»



Fuente: Elaboración propia, Mora-Sanguinetti (2019) y De Lucio y Mora-Sanguinetti (2021 y 2022).

La base de datos construida en este artículo proporciona información a partir de la primera perspectiva (la volumétrica) para cada materia tratada, para cada administración y a lo largo del tiempo. Esta perspectiva, además de ser la más sencilla, es la más habitual en la literatura, con ejemplos disponibles para la normativa de otros países (véanse Kirchner, 2012; Dawson y Seater, 2013) y para España, en otras áreas (véanse Econlaw Strategic Consulting, 2009; Marcos, Santaló y Sánchez-Graells, 2010; Mora-Sanguinetti, 2019; Mora-Sanguinetti y Soler, 2022). Cabe señalar también que esta primera perspectiva es la que ha sido tradicionalmente utilizada para analizar las posibles descoordinaciones y costes de uso de la regulación por parte de los ciudadanos y las empresas que puedan provenir de regulación aprobada por una multiplicidad de administraciones al mismo tiempo (Ellingsen, 1998; Di Vita, 2018). Esta circunstancia puede ser especialmente relevante en países descentralizados, como es el caso de España.

En concreto, nuestros indicadores de regulación por materia cuantifican el número de nuevas normas de todo tipo de rango que cada administración (ya sea la Administración General del Estado o cada una de las CCAA) ha aprobado para cada una de las materias de interés de nuestra investigación, cada año, a partir de la base de datos de Aranzadi LA LEY. En el cuadro A1 se proporcionan numerosos ejemplos. La aprobación de una nueva norma en una materia dada hará incrementar el indicador que corresponda. Esta medida sencilla permite comparar fácilmente la evolución temporal o geográfica de la actividad normativa de una determinada materia. Nuestra estrategia proporciona, por tanto, una aproximación al «activismo» que tienen las administraciones españolas en una materia o conjunto de materias. En consecuencia, nos proporciona información valiosa sobre la frecuencia de los cambios en un cuerpo normativo, su fragmentación y, potencialmente, la buena o mala planificación de la política normativa.

A modo de aclaración, la normativa identificada en los indicadores construidos para esta investigación abarca todos los rangos, ya sea el rango de ley o un rango inferior al de ley. Se escoge esta perspectiva para evitar el posible sesgo de selección y para ser coherentes con la literatura previa en la materia, que indica que el aumento de normativa (sin necesariamente distinguirse por su fuerza) puede generar aumentos de complejidad en su utilización por parte de los agentes económicos, ya sean empresas o ciudadanos (Bardhan, 2002; Di Vita, 2018)<sup>1</sup>.

Esta estrategia, el conteo de normas, es solo una de las posibles aproximaciones al problema, y tiene la ventaja de su simplicidad y su alta comparabilidad. Cada norma puede estar compuesta por un diferente número de artículos (aunque no todos esos artículos tienen por qué tratar la materia en cuestión). Como es natural, de forma alternativa, pueden desarrollarse aproximaciones más desagregadas que cuantifiquen el número de párrafos o frases (Waltl y Matthes, 2014), una ratio del número de normas y páginas (Kirchner, 2012) o el número de palabras contenidas en un conjunto de regulación (Mora-Sanguinetti y Spruk, 2018). Mora-Sanguinetti (2019) y Mora-Sanguinetti, Quintana, Soler y Spruk (2023) realizan una revisión de las diferentes opciones. Si utilizáramos la técnica de contar palabras, las tres normas sobre discriminación mencionadas en el anexo, tomadas a modo de ejemplo, tendrían aproximadamente: 11.090 palabras en el caso del Decreto-ley (de Andalucía) 14/2022, de 20 de diciembre; 28.981 palabras en el caso de la Ley (de la Comunidad de Madrid) 12/2022, de 21 de diciembre, y 19.392 palabras en el caso de la Ley (de Cataluña) 19/2020, de 30 de diciembre<sup>2</sup>.

Si tenemos en cuenta todo el período democrático, entre 1979 y 2022, el conjunto de administraciones españolas aprobó 414.272 normas, de las que 104.972 (un 25,3 %) provenían del Estado y 286.459 (un 69,1 %) de las CCAA (véase figura A1 del anejo)<sup>3</sup>. Si nos concentramos más concretamente en nuestro período de estudio (1996-2022), el conjunto de administraciones aprobó 317.663 normas nuevas (297.402 si solo tenemos en cuenta al Estado y las CCAA). Las 63.569 normas provenientes del Estado en nuestro período de análisis constituyen un 20 % del total y las 233.833 de las CCAA constituyen un 73,6 % del total. Las administraciones más activas a la hora de aprobar normativa son las CCAA.

Por otro lado, ambos niveles de administración, el estatal y el autonómico, son relevantes a nivel competencial, pues aprueban normativa tanto con rango de ley como con rango inferior a ley, dentro de sus respectivas competencias establecidas por la Constitución y por sus Estatutos de Autonomía (además de la jurisprudencia constitucional) (véase, entre otros, Soler Sánchez, 2012). Más en concreto, el Estado regula las materias de interés de esta investigación a partir de lo establecido, entre otros, por el artículo

<sup>1</sup> Es decir, desde una perspectiva negativa, el grado de incumplimientos de la normativa, en general, aumentará según aumente el volumen de regulación.

<sup>2</sup> Sin embargo, no todas esas palabras (en el caso de esas normas o de otras) regulan necesariamente la materia de «discriminación».

<sup>3</sup> Como referencia, en 2022 la Administración del Estado aprobó 2.030 normas en total (para las materias de interés en esta investigación o para cualquier otra materia) y las CCAA aprobaron 8.843 normas en total. Por otro lado, disponemos de evidencia de otras 866 normas provinciales y otras 36 normas municipales en total. Se debe tener en cuenta que la normativa provincial y municipal puede no estar completa.

149.1.1º de la Constitución (igualdad de los españoles en el ejercicio de derechos) y el artículo 149.1.7º (legislación laboral), más allá del artículo 14<sup>4</sup>. Si bien la normativa estatal tiene carácter básico para todo el Estado y puede establecer un marco común en el ejercicio de los derechos fundamentales, sus disposiciones se complementan con lo establecido por las CCAA<sup>5</sup>, tanto mediante normas con rango de ley como mediante normas con rango inferior a ley. De hecho, las CCAA tienen transferida la materia de igualdad de oportunidades y, a modo de ejemplo, todas ellas disponen a día de hoy de un organismo de igualdad que impulsa políticas específicas para las mujeres (Cabrera Mercado y Carazo Liébana, 2008). Cabe incidir en que la competencia estatal no lleva a que exista una igualdad en la regulación entre distintas CCAA y que no hay una prohibición de divergencia, como reconoce el Tribunal Constitucional<sup>6</sup>. De hecho, el reflejo de esta materia en los distintos Estatutos de Autonomía ya es de por sí dispar (Galera Victoria, 2012). Un ejemplo claro de las diferencias en la actividad normativa entre las CCAA en este ámbito es la base de datos construida en este documento, que se analizará a continuación.

### 3 La regulación de la igualdad y la no discriminación en España (1996-2022)

#### 3.1 La base de datos

La base de datos se confecciona identificando las normas de todo rango que traten las materias de interés de nuestro estudio (discriminación, igualdad de género, conciliación laboral, etc.), tanto provenientes de la Administración General del Estado como de las administraciones de todas las CCAA. La búsqueda de normativa se realiza mediante palabras o conjuntos de palabras que buscamos dentro de los textos del universo de normas que compone el Derecho escrito español contenidas en Aranzadi. Estas normas provienen de fuentes oficiales tales como el Boletín Oficial del Estado (BOE), los boletines oficiales de las CCAA [Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC)], etc. Las palabras o conjuntos de palabras consideradas son las siguientes: *discriminación*, *conciliación laboral*, *cuidado de hijos*, *reducción de jornada por cuidado*, *igualdad de género*, *acoso*, *teletrabajo*, *racismo*, *homosexualidad* (también se han buscado los términos *gais* o *gays*, pues las distintas normativas regionales utilizaban un término u otro para referirse al mismo concepto) y *transgénero*<sup>7</sup>.

El cuadro 1 contabiliza el volumen total de normas por materia y el cuadro A1 del anejo muestra algunos ejemplos de las normas identificadas<sup>8</sup>.

Hemos realizado 27 búsquedas de información<sup>9</sup> (una búsqueda para cada uno de los 27 años que abarcan el período de 1996 a 2022) para cada uno de los 10 conceptos listados en el cuadro 1 y para cada administración (Estado + 17 CCAA). El cuadro 2 resume los estadísticos descriptivos de las variables de actividad regulatoria construidas a partir de esas búsquedas anuales a nivel estatal. A nivel autonómico, consideramos un panel de 459 observaciones anuales (17 CCAA en el período de 1996 a 2022). El cuadro 3 resume los estadísticos descriptivos de las variables de actividad regulatoria correspondientes.

---

<sup>4</sup> El artículo 14 establece el principio de igualdad, dentro del marco de los derechos fundamentales. El 149.1.1º, la competencia del Estado para establecer las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes. El 149.1.7º establece la competencia del Estado en la legislación laboral (sin perjuicio de su ejecución por parte de las CCAA).

<sup>5</sup> A modo de ejemplo, la Ley (de Cantabria) 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos, menciona en primer lugar el título competencial derivado del artículo 148 de la Constitución, para mencionar a continuación lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía (artículos 24.18, 24.20, 24.21, 24.22, 24.23, 24.33, 25.3, 25.9, 26.1, 26.11 y 28).

<sup>6</sup> Sentencia del Tribunal Constitucional (STC 61/1997, de 20 de marzo).

<sup>7</sup> En el análisis agrupamos, dentro de la categoría «conciliación», los conceptos «conciliación laboral», «cuidado de hijos» y «reducción de jornada por cuidado», dado que los tres regulan realidades similares.

<sup>8</sup> La búsqueda es minuciosa en tanto que identifica las normas expresas y claras, como una «Ley de igualdad de género», pero también una norma presupuestaria de una administración determinada que incluya medidas diseñadas para luchar contra la discriminación. Este segundo tipo de regulación podría pasar desapercibida y, sin embargo, ser muy relevante.

<sup>9</sup> Se extrae de forma exhaustiva toda la información sobre cada materia, para cada año y para cada administración. Es decir, el resultado de cada búsqueda no es una extracción aleatoria de información, sino la información completa contenida en el cuerpo de normativa que se esté estudiando (correspondiente a cada administración).

Cuadro 1. Número total de normas aprobadas, por materia (1996-2022)

	<b>CCAA</b>	<b>Estatales</b>	<b>Total</b>
Discriminación	11.228	2.590	13.818
Conciliación laboral	3.824	833	4.657
Cuidado de hijos	642	178	820
Reducción de jornada por cuidado	362	79	441
Igualdad de género	3.446	416	3.862
Acoso	2.316	205	2.521
Teletrabajo	747	115	862
Racismo	414	146	560
Homosexualidad	348	17	365
Transgénero	106	2	108

*Fuente:* Elaboración propia a partir de Aranzadi LA LEY.

Cuadro 2. Estadísticos descriptivos del número de normas aprobadas cada año por materia para la Administración General del Estado (1996-2022)

<b>Variable</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Media</b>	<b>Desviación estándar</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Discriminación	27	95,92593	49,82116	28	195
Conciliación laboral	27	30,85185	15,89316	7	58
Cuidado de hijos	27	6,59259	3,81555	0	16
Reducción de jornada por cuidado	27	2,92593	2,38466	0	9
Igualdad de género	27	15,40741	19,58268	0	83
Acoso	27	7,59259	5,80623	1	21
Teletrabajo	27	4,25926	6,16811	0	27
Racismo	27	5,40741	3,75458	0	13
Homosexualidad	27	0,62963	1,18153	0	5
Transgénero	27	0,07407	0,26688	0	1

*Fuente:* Elaboración propia a partir de Aranzadi LA LEY.



Cuadro 3. Estadísticos descriptivos del número de normas aprobadas cada año por materia para cada CA (1996-2022)

Variable	Observaciones	Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Discriminación	459	24,403050	21,083860	0	147
Conciliación laboral	459	10,738560	9,586953	0	92
Cuidado de hijos	459	1,396514	1,536907	0	10
Reducción de jornada por cuidado	459	0,786492	1,244267	0	8
Igualdad de género	459	7,505447	18,419230	0	168
Acoso	459	5,039216	16,334880	0	134
Teletrabajo	459	1,623094	4,636055	0	58
Racismo	459	0,901961	1,263001	0	10
Homosexualidad	459	0,758170	2,587405	0	28
Transgénero	459	0,230937	1,052675	0	18

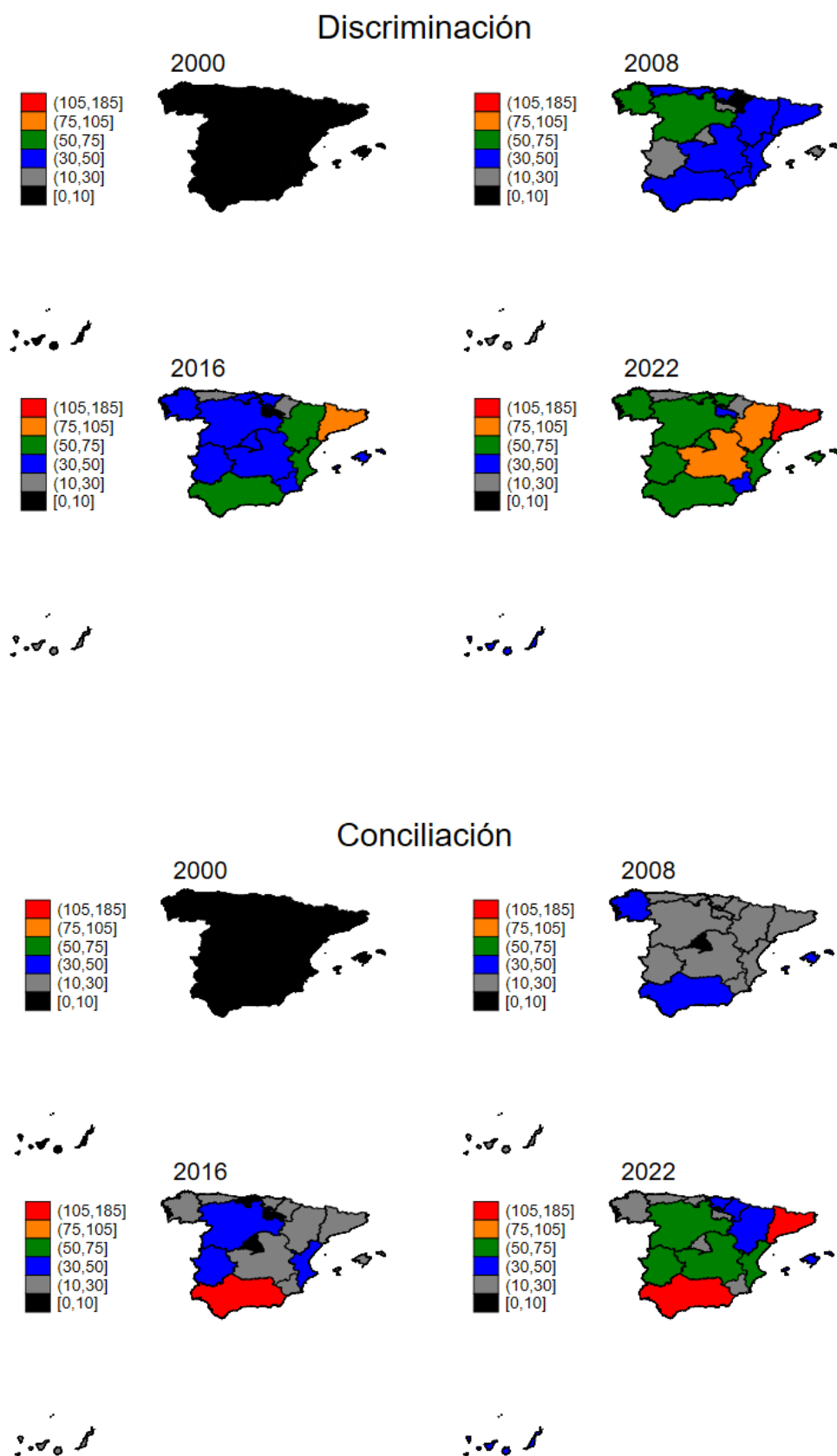
Fuente: Elaboración propia a partir de Aranzadi LA LEY.

### 3.2 Evolución temporal de la regulación

Las figuras 2 y 3 de la introducción muestran la elevada heterogeneidad en la aprobación de normas durante este período, siendo la regulación destinada a mitigar la discriminación la más desarrollada y frecuente, sobre todo en Andalucía y Cataluña<sup>10</sup>. Alternativamente, podemos visualizar la información en mapas que nos facilitan la comparación entre territorios (véase figura 7).

<sup>10</sup> La complejidad de la normativa en general, más allá de materias concretas, puede estar relacionada con el tamaño de la economía considerada. Una economía más compleja, entendida como aquella con más sectores de actividad, mayor PIB, mayor población y un número mayor de agentes económicos (empresas, asociaciones, profesionales, etc.), puede generar un mayor número de interacciones, una mayor conflictividad y puede requerir también de un mayor volumen de normativa (véanse Camignani y Giacomelli, 2010; Mora-Sanguinetti y Garoupa, 2015; Mora-Sanguinetti y Soler, 2022). Este fenómeno puede explicar parcialmente el mayor volumen de normativa hallado en las CCAA españolas más pobladas y con mayor PIB. Tales factores (el PIB o la población) pueden ser controlados de forma sencilla en un análisis de regresión, como haremos posteriormente.

Figura 7. Normas aprobadas en las CCAA



Fuente: Elaboración propia a partir de Aranzadi LA LEY.

#### 4 La relación entre la regulación y las brechas de género en el mercado de trabajo

Como se ha adelantado, la principal aportación de este documento es la construcción de una base de datos de normativa por materia, en formato panel y, por tanto, utilizable para la investigación. A continuación, se ofrece un ejemplo específico de aplicación de la base de datos para algunas de las materias estudiadas.

Tertilt, Doepke, Hannusch y Montenbruck (2022) documentan que, a nivel internacional, la expansión de los derechos de las mujeres ha estado positivamente correlacionada con el desarrollo económico general, medido en términos de PIB per cápita en 2000. Los países donde las mujeres cuentan con más derechos (índice cercano a 100) tienen una renta per cápita superior a los 10.000 dólares, mientras que los lugares donde las mujeres disfrutaban de pocos derechos (un índice por debajo de 30) tienden a ser pobres<sup>11</sup>. Esta correlación con el PIB per cápita, sin embargo, se reduce e incluso desaparece una vez que se tiene en cuenta la evolución de la fuerza laboral de las mujeres y de la fertilidad. En cuanto al origen de esa normativa, Hunt y Rubin (1980) argumentan que la aprobación de derechos igualitarios en el mercado laboral está relacionada con la cantidad de mujeres solteras presentes en la economía, quienes tienen más que ganar con dicha regulación y confirman esta hipótesis empíricamente en datos de varios estados de EEUU. Pande y Roy (2021) documentan una fuerte correlación entre la igualdad en la legislación laboral y las normas sociales que afectan a las mujeres trabajadoras. Hyland, Djankov y Goldberg (2020) también encuentran correlaciones positivas entre normas relacionadas con la fuerza laboral de las mujeres y resultados más igualitarios en el mercado laboral, como una mayor participación femenina en la fuerza laboral o una menor brecha salarial entre hombres y mujeres.

Para estimar el efecto de la regulación en el empleo o la participación laboral femenina en cada comunidad autónoma  $c$  y año  $t$ , consideramos la siguiente especificación:

$$\text{empleo femenino}_{ct} = \theta_1 \text{empleo femenino}_{ct-1} + \theta_2 \text{normas}_{ct-1} + \theta_3 \text{otros}_{ct-1} + \mu_c + \tau_t + v_{ct},$$

donde  $\theta_1$  captura la persistencia y la dinámica de reversión a la media del empleo,  $\theta_2$  el efecto de la regulación (sea normativa referida a discriminación, conciliación o igualdad de género),  $\theta_3$  el efecto de otros posibles determinantes del empleo femenino en la región (como el nivel de riqueza medido por el PIB per cápita de la comunidad autónoma, el porcentaje de mujeres con estudios universitarios o el porcentaje de mujeres con hijos menores en el hogar) y  $\mu_c$  la heterogeneidad invariante específica de cada comunidad autónoma, mientras que  $\tau_t$  representa un conjunto de *shocks* anuales al empleo comunes a todas las regiones de la muestra. También consideramos especificaciones alternativas para la brecha de género en empleo o participación laboral. En busca de una interpretación causal para nuestras estimaciones, y dada la dimensión temporal de nuestro panel, consideramos estimadores de efectos fijos y estimadores de método generalizado de momentos, MGM (Arellano y Bond, 1991; Arellano y Bover, 1995; Blundell y Bond, 1998).

Los resultados se recogen en el cuadro 4 para el empleo femenino, el cuadro 5 para la participación laboral femenina y los cuadros A.2 y A.3 del anejo para las correspondientes brechas de género<sup>12</sup>. En general, las estimaciones obtenidas para las variables regulatorias de interés tienden a ser inferiores con el estimador de efectos fijos (columnas 1 y 2), que obvia el posible sesgo producido por la correlación entre el *shock* transitorio  $v_{ct}$  y los datos transformados de cara a tener en cuenta la heterogeneidad entre CCAA, por lo que preferimos los resultados obtenidos vía MGM (columnas 3, 4, 6, 7, 9, 10). La especificación MGM sistema (columnas 5, 8, 11) combina instrumentos en niveles para el modelo en diferencias con instrumentos en diferencias para el modelo en niveles, combinación que en contextos como este, en el que las variables dependientes tienen una alta autocorrelación, permite usar instrumentos con mayor poder predictivo.

<sup>11</sup> Estos autores destacan algunas excepciones de países ricos con un índice bajo en lo que respecta a los derechos de las mujeres; se trata fundamentalmente de países que deben su riqueza a recursos naturales como el petróleo y que, por tanto, se han enriquecido sin haber pasado por el proceso habitual de desarrollo.

<sup>12</sup> Se han estimado especificaciones adicionales que incluyen como controles información sobre la orientación política del gobierno regional y la interacción de esta variable con las normas antidiscriminación, conciliación e igualdad. Los resultados no muestran, sin embargo, diferencias significativas en esta dimensión, además de ser más imprecisos en algunos casos. Los resultados están disponibles si se solicitan a los autores.

Los resultados para la tasa de empleo femenino (cuadro 4) indican que aprobar una norma antidiscriminatoria adicional se relaciona con un aumento medio de 1 pp en dicha tasa. Los impactos de normas sobre conciliación o igualdad son más imprecisos<sup>13</sup>. Los aumentos asociados al nivel económico per cápita de la región son sustancialmente mayores (en torno a 23 pp), así como la relación negativa en el caso de la proporción de mujeres que conviven con hijos (-10 pp)<sup>14</sup>.

Cuadro 4. Actividad regulatoria y empleo femenino, 1996-2022

Variable dependiente: Empleo mujeres <sub>t</sub>	(1) Efectos fijos	(2) Efectos fijos	(3) MGM	(4) MGM	(5) MGM sistema	(6) MGM	(7) MGM	(8) MGM sistema	(9) MGM	(10) MGM	(11) MGM sistema
Empleo mujeres <sub>t-1</sub>	0,777*** (0,032)	0,706*** (0,037)	0,927*** (0,018)	0,722*** (0,039)	0,790*** (0,028)	0,937*** (0,017)	0,721*** (0,039)	0,801*** (0,028)	0,950*** (0,018)	0,713*** (0,039)	0,804*** (0,029)
Mujeres con hijos <sub>t-1</sub>		-0,095** (0,044)		-0,106*** (0,030)	-0,097*** (0,025)		-0,107*** (0,031)	-0,093*** (0,026)		-0,103*** (0,030)	-0,099*** (0,026)
Universitarias <sub>t-1</sub>		0,097** (0,041)		0,096** (0,040)	0,006 (0,028)		0,101** (0,040)	0,013 (0,027)		0,109*** (0,040)	0,018 (0,028)
PIB per cápita <sub>t-1</sub>		0,198** (0,068)		0,221*** (0,074)	0,242*** (0,049)		0,234*** (0,074)	0,235*** (0,050)		0,240*** (0,073)	0,226*** (0,051)
Discriminación <sub>t-1</sub>	0,007 (0,005)	0,007 (0,005)	0,015*** (0,005)	0,008 (0,005)	0,011*** (0,004)						
Conciliación <sub>t-1</sub>						0,008* (0,004)	0,003 (0,004)	0,003 (0,003)			
Igualdad <sub>t-1</sub>									0,007*** (0,002)	0,004 (0,005)	0,001 (0,003)
p-valor test de autocorrelación 0 en errores en primeras diferencias: orden 1			0,0003	0,0003	0,0003	0,0004	0,0004	0,0003	0,0004	0,0003	0,0003
p-valor test de autocorrelación 0 en errores en primeras diferencias: orden 2			0,7542	0,8777	0,8709	0,7895	0,8959	0,9135	0,8006	0,8866	0,9411
p-valor test de sobreidentificación de restricciones			0,9479	0,7832	0,9164	0,9402	0,7501	0,9068	0,9576	0,7414	0,9081
Observaciones	442	442	442	442	442	442	442	442	442	442	442

Notas: Errores estándar entre paréntesis. \* p-valor < 0,1; \*\* p-valor < 0,05; \*\*\* p-valor < 0,01. Dummies de año incluidas en todas las especificaciones.

<sup>13</sup> Para el empleo femenino respecto al masculino (cuadro A2), el impacto de las normas de conciliación es significativo y de una magnitud similar a la de la normativa antidiscriminación.

<sup>14</sup> En todo caso, es importante tener en cuenta que a partir de determinado nivel legislativo es de esperar que el efecto producido por la aprobación de una norma adicional sea pequeño, dado que la variable retardada recoge el efecto de las normas aprobadas con anterioridad (así, por ejemplo, el impacto en el caso de aquellas normas vinculadas a la no discriminación es mayor en la primera mitad del período considerado que en la segunda).

Los resultados relativos a la participación (cuadro 5) muestran impactos similares derivados de la aprobación de una norma antidiscriminación adicional, así como en lo que respecta a la regulación sobre conciliación (0,5 pp)<sup>15</sup>. En este caso, los impactos de las variables económicas y sociales también son los esperados.

Cuadro 5. Actividad regulatoria y participación laboral femenina, 1996-2022

Variable dependiente: Participación laboral mujeres <sub>t-1</sub>	(1) Efectos fijos	(2) Efectos fijos	(3) MGM	(4) MGM	(5) MGM sistema	(6) MGM	(7) MGM	(8) MGM sistema	(9) MGM	(10) MGM	(11) MGM sistema
Participación laboral mujeres <sub>t-1</sub>	0,721*** (0,033)	0,712*** (0,042)	0,909*** (0,018)	0,760*** (0,032)	0,826*** (0,023)	0,904*** (0,017)	0,745*** (0,032)	0,822*** (0,023)	0,919*** (0,014)	0,746*** (0,032)	0,829*** (0,023)
Mujeres con hijos <sub>t-1</sub>		-0,069 (0,042)		-0,107*** (0,029)	-0,074*** (0,023)		-0,109*** (0,030)	-0,072*** (0,024)		-0,109*** (0,030)	-0,070*** (0,023)
Universitarias <sub>t-1</sub>		0,007 (0,044)		0,035 (0,036)	-0,007 (0,026)		0,045 (0,035)	-0,022 (0,025)		0,045 (0,035)	-0,008 (0,026)
PIB per cápita <sub>t-1</sub>		0,108 (0,071)		0,167*** (0,063)	0,116*** (0,039)		0,174*** (0,062)	0,160*** (0,040)		0,178*** (0,062)	0,131*** (0,041)
Discriminación <sub>t-1</sub>	-0,002 (0,004)	-0,002 (0,003)	0,008* (0,005)	0,002 (0,005)	0,007* (0,004)						
Conciliación <sub>t-1</sub>						0,007* (0,004)	0,003 (0,003)	0,005* (0,003)			
Igualdad <sub>t-1</sub>									0,004*** (0,001)	0,002 (0,005)	0,003 (0,003)
p-valor test de autocorrelación 0 en errores en primeras diferencias: orden 1			0,0004	0,0003	0,0004	0,0004	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003
p-valor test de autocorrelación 0 en errores en primeras diferencias: orden 2			0,2663	0,3530	0,2995	0,2656	0,3473	0,2929	0,2790	0,3575	0,3137
p-valor test de sobreidentificación de restricciones			0,9595	0,7745	0,9721	0,9319	0,7902	0,9716	0,9881	0,7702	0,9747
Observaciones	442	442	442	442	442	442	442	442	442	442	442

Notas: Errores estándar entre paréntesis. \* p-valor < 0,1; \*\* p-valor < 0,05; \*\*\* p-valor < 0,01. Dummies de año incluidas en todas las especificaciones.

<sup>15</sup> La magnitud de los efectos de la normativa, en el caso de la brecha de género, sobre la tasa de participación es ligeramente superior y, de hecho, es significativa también para las normas asociadas a igualdad de género, lo que parece sugerir cierto impacto en los indicadores laborales de los hombres (en sentido contrario al de las mujeres).

## 5 Conclusiones

La oferta laboral de las mujeres o de otros colectivos, así como otros aspectos importantes del funcionamiento de una economía, puede verse afectada por las políticas públicas orientadas a facilitar una mayor conciliación entre vida profesional y vida privada, las medidas orientadas a lograr la igualdad de género o las iniciativas para luchar contra el acoso. Dada su importancia y el aumento de interés por parte de la sociedad hacia estos problemas, cabe preguntarse si la normativa española ha cambiado también en las últimas décadas. Este documento cuantifica por primera vez cuándo, en qué lugares y a qué ritmo se han trasladado estas inquietudes sociales a la actividad regulatoria. La aportación principal de esta investigación es, por tanto, construir una base de datos ordenada con información para todas esas materias en formato panel. El estudio abarca el período temporal 1996-2022, identificando la aprobación de nuevas normas tanto a nivel estatal como para cada una de las CCAA.

Los indicadores ponen de manifiesto la elevada heterogeneidad en lo que se refiere a la actividad regulatoria de las distintas materias relacionadas. En lo relativo a los temas, es la normativa orientada a desarrollar políticas de no discriminación la más frecuente. En cuanto al ámbito territorial y administrativo, son Andalucía y Cataluña las CCAA en las que más normativa se ha aprobado.

La segunda parte del documento se dedica a desarrollar una aplicación de la base de datos. Concretamente, relacionamos la aprobación de normas autonómicas con el estrechamiento en las brechas de género observadas en el mercado laboral por regiones. Nuestras estimaciones muestran que el volumen de nuevas normas a nivel regional, fundamentalmente la regulación referida a discriminación y conciliación, ha contribuido a estos avances, aunque su papel parece haber sido relativamente modesto frente a otras variables económicas o sociales.

Este documento proporciona un caso de análisis sobre la actividad regulatoria en España para un ámbito específico, que puede ser útil para el debate posterior sobre cómo mejorar la regulación, el diseño de políticas de *better regulation* y la evaluación *ex post* de la acción de las administraciones públicas.

## 6 Bibliografía

- Acemoglu, Daron, Simon Johnson y James A. Robinson. (2005). "Institutions as a Fundamental Cause of Long-Run Growth". En Philippe Aghion y Steven N. Durlauf (eds.), *Handbook of Economic Growth*, vol. 1, parte 1, pp. 385-472. [https://doi.org/10.1016/S1574-0684\(05\)01006-3](https://doi.org/10.1016/S1574-0684(05)01006-3).
- Arellano, Manuel, y Stephen Bond. (1991). "Some Tests of Specification for Panel Data: Monte Carlo Evidence and an Application to Employment Equations". *The Review of Economic Studies*, 58(2), pp. 277-297. <https://doi.org/10.2307/2297968>.
- Arellano, Manuel, y Olympia Bover. (1995). "Another Look at The Instrumental Variable Estimation of Error-Components Models". *Journal of Econometrics*, 68(1), pp. 29-51. [https://doi.org/10.1016/0304-4076\(94\)01642-D](https://doi.org/10.1016/0304-4076(94)01642-D).
- Bardhan, Pranab. (2002). "Decentralization of Governance and Development". *Journal of Economic Perspectives*, 16(4), pp. 185-205. <https://doi.org/10.1257/089533002320951037>.
- Bischoff, Ivo, y Aarmin Bohnet. (2000). "Gesamtwirtschaftliche Transaktionskosten und wirtschaftliches Wachstum/Social Transaction Costs and Economic Growth". *Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik*, 220(4), pp. 419-437. <https://doi.org/10.1515/jbnst-2000-0404>.
- Blundell, Richard, y Stephen Bond. (1998). "Initial conditions and moment restrictions in dynamic panel data models". *Journal of Econometrics*, 87(1), pp. 115-143. [https://doi.org/10.1016/S0304-4076\(98\)00009-8](https://doi.org/10.1016/S0304-4076(98)00009-8).
- Cabrera Mercado, Rafael, y María José Carazo Liébana. (2008). *Análisis de la legislación autonómica sobre violencia de género*. Colección: Contra la Violencia de Género. Documentos. Gobierno de España. Ministerio de Igualdad. [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/libro5\\_analisislegislacion.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/libro5_analisislegislacion.pdf).
- Carmignani Amanda, y Silvia Giacomelli. (2010). "Too Many Lawyers? Litigation in Italian Civil Courts", *Temi di Discussione*, 745, Banca d'Italia. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1669988>.
- Coase, R. H. (1960). "The Problem of Social Cost". *The Journal of Law and Economics*, 3, pp. 1-44. <https://doi.org/10.1086/466560>.
- Coase, R. H. (1992). "The Institutional Structure of Production". *The American Economic Review*, 82(4), pp. 713-719. <http://www.jstor.org/stable/2117340>.
- Dawson, John W., y John J. Seater. (2013). "Federal Regulation and Aggregate Economic Growth". *Journal of Economic Growth*, 18, pp. 137-177. <https://doi.org/10.1007/s10887-013-9088-y>.
- De Lucio, Juan, y Juan S. Mora-Sanguinetti. (2021). "New Dimensions of Regulatory Complexity and Their Economic Cost. An Analysis Using Text Mining". *Documentos de Trabajo*, 2107, Banco de España. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3782403>.
- De Lucio, Juan, y Juan S. Mora-Sanguinetti. (2022). "Drafting 'better regulation': the economic cost of regulatory complexity". *Journal of Policy Modeling*, 44(1), pp. 163-183. <https://doi.org/10.1016/j.jpolmod.2021.10.003>.
- De Quinto, Alicia de, Laura Hospido y Carlos Sanz. (2021). "The Child Penalty: Evidence from Spain". *SERIEs*, 12, pp. 585-606. <https://doi.org/10.1007/s13209-021-00241-9>.
- Di Vita, Giuseppe. (2018). "Institutional Quality and the Growth Rates of the Italian Regions: The Costs of Regulatory Complexity". *Papers in Regional Science*, 97(4), pp. 1057-1081. <https://doi.org/10.1111/pirs.12290>.
- Doménech Pascual, Gabriel. (2005). "El seguimiento de normas y actos jurídicos". *Revista de Administración Pública*, 167, pp. 97-145.
- Econlaw Strategic Consulting. (2009). *Evolución de la actividad regulatoria en España 1978-2008: Descentralización y comunidades autónomas*. Econlaw.

- Ellingsen, Tore. (1998). "Externalities vs Internalities: A Model of Political Integration". *Journal of Public Economics*, 68(2), pp. 251-268. [https://doi.org/10.1016/S0047-2727\(97\)00090-X](https://doi.org/10.1016/S0047-2727(97)00090-X).
- European Commission. (2015). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Better Regulation for Better Results - An EU Agenda*. Estrasburgo, 19.5.2015. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A52015DC0215>.
- Fatás, Antonio, e Ilian Mihov. (2013). "Policy volatility, institutions, and economic growth". *Review of Economics and Statistics*, 95(2), pp. 362-376. [https://doi.org/10.1162/REST\\_a\\_00265](https://doi.org/10.1162/REST_a_00265).
- Galera Victoria, Adoración. (2012). "La actividad legislativa en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres". En Isabel Vázquez Bermúdez (coord.), *Investigación y género, inseparables en el presente y en el futuro: IV Congreso Universitario Nacional Investigación y Género. Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla, 21 y 22 de junio de 2012*. Unidad para la Igualdad, Universidad de Sevilla, pp. 567-590.
- Gratton, Gabriele, Luigi Guiso, Claudio Michelacci y Massimo Morelli. (2021). "From Weber to Kafka: Political Instability and the Overproduction of Laws". *The American Economic Review*, 111(9), pp. 2964-3003. <https://doi.org/10.1257/aer.20190672>.
- Guner, Nezih, Ezgi Kaya y Virginia Sánchez-Marcos. (2014). "Gender Gaps in Spain: Policies and Outcomes over the Last Three Decades". *SERIEs*, 5, pp. 61-103. <https://doi.org/10.1007/s13209-014-0104-z>.
- Hall, Robert E., y Charles I. Jones. (1999). "Why Do Some Countries Produce So Much More Output per Worker than Others?". *The Quarterly Journal of Economics*, 114(1), pp. 83-116. <https://doi.org/10.1162/003355399555954>.
- Helpman, Elhanan (ed.). (2008). *Institutions and Economic Performance*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674038578>.
- Henisz, W. J. (2000). "The Institutional Environment for Economic Growth". *Economics & Politics*, 12(1), pp. 1-31. <https://doi.org/10.1111/1468-0343.00066>.
- Hunt, Janet C., y Paul H. Rubin. (1980). "The Economics of the Women's Movement". *Public Choice*, 35(3), pp. 287-295. <https://doi.org/10.1007/BF00124442>.
- Hupkau, Claudia, y Jenifer Ruiz-Valenzuela. (2022). "Work and Children in Spain: Challenges and Opportunities for Equality between Men and Women". *SERIEs*, 13(1-2), pp. 243-268. <https://doi.org/10.1007/s13209-021-00243-7>.
- Hyland, Marie, Simeon Djankov y Pinelopi K. Goldberg. (2020). "Gendered Laws and Women in the Workforce". *American Economic Review: Insights*, 2(4), pp. 475-490. <https://doi.org/10.1257/aeri.20190542>.
- Jalilian, Hossein, Colin Kirkpatrick y David Parker. (2007). "The Impact of Regulation on Economic Growth in Developing Countries: A Cross-Country Analysis". *World Development*, 35(1), pp. 87-103. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2006.09.005>.
- Kirchner, Stephen. (2012). "Federal Legislative Activism in Australia: A New Approach to Testing Wagner's Law". *Public Choice*, 153(3-4), pp. 375-392. <https://doi.org/10.1007/s11127-011-9799-6>.
- Kovac, Mitja, y Rok Spruk. (2016). "Using the Variation in Transaction Costs to Explain the Propensity to Patent: Some Firm-Level Evidence". Disponible en SSRN: <https://doi.org/10.2139/ssrn.2781944>.
- Laffont, Jean-Jacques, y Jean Tirole. (1993). *A Theory of Incentives in Procurement and Regulation*. The MIT Press.
- Marcos, Francisco, Juan Santaló y Albert Sánchez-Graells. (2010). *Measuring Regulatory Intensity by the Spanish Regions (1978-2009)*. Working Paper, WP10-07, IE Business School. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1710523>.
- McLaughlin, Patrick A., Oliver Sherouse, Daniel Francis, Jonathan Nelson, Thurston Powers, Walter Stover y James Broughel. (2019). *StateReg Data, QuantGov*. Mercatus Center, George Mason University.
- Mora-Sanguinetti, Juan S. (2019). "La 'complejidad' de la regulación española. ¿Cómo medirla? ¿Qué impacto económico tiene?". *Revista ICE*, 907, pp. 147-162. <https://doi.org/10.32796/ice.2019.907.6784>.



- Mora-Sanguinetti, Juan S., y Nuno Garoupa. (2015). "Do Lawyers Induce Litigation? Evidence from Spain, 2001-2010". *International Review of Law and Economics*, 44, pp. 29-41. <https://doi.org/10.1016/j.irl.2015.06.003>.
- Mora-Sanguinetti, Juan S., y Ricardo Pérez-Valls. (2021). "How Does Regulatory Complexity Affect Business Demography? Evidence from Spain". *European Journal of Law & Economics*, 51, pp. 203-242. <https://doi.org/10.1007/s10657-020-09650-w>.
- Mora-Sanguinetti, Juan S., Javier Quintana, Isabel Soler y Rok Spruk. (2023). "Sector-Level Economic Effects of Regulatory Complexity: Evidence from Spain". Documentos de Trabajo, 2312, Banco de España. <https://doi.org/10.53479/29854>.
- Mora-Sanguinetti, Juan S., e Isabel Soler. (2022). "La regulación sectorial en España. Resultados cuantitativos". Documentos de Trabajo, 2202, Banco de España. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4035629>.
- Mora-Sanguinetti, Juan S., y Rok Spruk. (2018). "Industry vs Services: Do Enforcement Institutions Matter for Specialization Patterns? Disaggregated Evidence from Spain". Documentos de Trabajo, 1812, Banco de España. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3169811>.
- North, Douglass C. (1981). *Structure and Change in Economic History*. Norton.
- North, Douglass C. (1990a). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press.
- North, Douglass C. (1990b). "A Transaction Cost Theory of Politics". *Journal of Theoretical Politics*, 2(4), pp. 355-367. <https://doi.org/10.1177/0951692890002004001>.
- North, Douglass C. (1999). "Understanding the Process of Economic Change". Occasional Paper, 106, IEA (Institute of Economic Affairs).
- Ogus, Anthony I. (2004). *Regulation: Legal Form and Economic Theory*. Bloomsbury Publishing.
- Pande, Rohini, y Helena Roy. (2021). "If You Compete with Us, We Shan't Marry You". *Journal of the European Economic Association*, 19(6), pp. 2992-3024. <https://doi.org/10.1093/jeea/jvab049>.
- Peltzman, Sam, Levine, Michael E. y Roger G. Noll. (1989). "The Economic Theory of Regulation after a Decade of Deregulation". *Brookings Papers on Economic Activity. Microeconomics*, pp. 1-59. <https://doi.org/10.2307/2534719>.
- Rodrik, Dani. (2000). "Institutions for High-Quality Growth: What They Are and How to Acquire Them". *Studies in Comparative International Development*, 35, pp. 3-31. <https://doi.org/10.1007/BF02699764>.
- Soler Sánchez, Margarita. (2012). "La igualdad de las mujeres y hombres en el Estado Autónomo: una visión comparada sobre la introducción de la perspectiva de género en los Estatutos de Autonomía". En: Vicente Garrido Mayol (coord.), *La Solidaridad en el Estado Autónomo*. Fundación Profesor Manuel Broseta.
- Tertilt, Michèle, Matthias Doepke, Anne Hannusch y Laura Montenbruck. (2022). "The Economics of Women's Rights". *Journal of the European Economic Association*, 20(6), pp. 2271-2316, <https://doi.org/10.1093/jeea/jvac059>.
- Wallis, John J., y Douglass North. (1986). "Measuring the Transaction Sector in the American Economy, 1870-1970". En Stanley L. Engerman y Robert E. Gallman (eds.), *Long-Term Factors in American Economic Growth*. University of Chicago Press, pp. 95-162.
- Waltl, Bernhard, y Florian Matthes. (2014). "Towards Measures of Complexity: Applying Structural and Linguistic Metrics to German Laws". En *Jurix: International Conference on Legal Knowledge and Information Systems, Cracovia*.
- Williamson, Oliver E. (1985). *The Economic Institutions of Capitalism: Firms, Markets, Relational Contracting*. The Free Press.
- Yang, Xiaokai, y Jeff Borland. (1991). "A Microeconomic Mechanism for Economic Growth". *Journal of Political Economy*, 99(3), pp. 460-482. <https://doi.org/10.1086/261762>.

Cuadro A1. Ejemplos de normas aprobadas

Tema	Ejemplos de normas identificadas
Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto-ley (Andalucía) 14/2022, de 20 de diciembre.</b> Adopta medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de Renta Mínima de Inserción Social, de bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía.</li> <li>• <b>Ley (Comunidad de Madrid) 12/2022, de 21 de diciembre.</b> Ley de Servicios Sociales de Madrid de 2022.</li> <li>• <b>Ley (Cataluña) 19/2020, de 30 de diciembre.</b> Ley de igualdad de trato y no discriminación.</li> </ul>
Igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto (Galicia) 80/2018, de 21 de junio.</b> Establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.</li> <li>• <b>Decreto (Castilla y León) 20/2018, de 5 de julio.</b> Regula el distintivo «Óptima Castilla y León», dirigido al reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral.</li> <li>• <b>Decreto (Castilla-La Mancha) 38/2019, de 7 de mayo.</b> Regula las unidades de igualdad de género en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</li> </ul>
Conciliación laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Orden (Aragón) EPE/1657/2022, de 8 de noviembre.</b> Aprueba la actualización de la Carta de Servicios de las Unidades de Conciliación Laboral de Huesca, Teruel y Zaragoza.</li> <li>• <b>Orden (Canarias) de 5 de julio 2010.</b> Aprueba las bases reguladoras, de vigencia indefinida, que regirán las convocatorias de concesión de subvenciones del Instituto Canario de Igualdad, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la creación e implantación de unidades de igualdad de género en las Corporaciones locales canarias y a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres y los hombres en el ámbito local.</li> <li>• <b>Resolución (Cantabria) de 22 de octubre 2007.</b> Dispone la inscripción en el Registro y publicación del V Acuerdo Interprofesional de Cantabria sobre Procedimientos Extrajudiciales de Solución de Conflictos Laborales.</li> </ul>
Teletrabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto (Extremadura) 107/2021, de 15 de septiembre.</b> Modifica el Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li> <li>• <b>Decreto (La Rioja) 45/2021, de 28 de julio.</b> Regula el teletrabajo para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos.</li> <li>• <b>Decreto (Islas Baleares) 36/2013, de 28 de junio.</b> Regula la modalidad de prestación de servicios mediante teletrabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.</li> </ul>
Acoso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Orden (País Vasco) de 9 de julio 2021.</b> Regula el procedimiento de actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.</li> <li>• <b>Orden Foral (Navarra) 204/2010, de 16 de diciembre.</b> Regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.</li> <li>• <b>Resolución (Comunidad Valenciana) de 2 de noviembre 2022.</b> Delegación de competencias en materia de acreditación de las personas que componen las Unidades de Resolución de Conflictos (URC) previstas en el Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en la Administración de la Generalitat.</li> </ul>
Racismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley (Principado de Asturias) 6/2019, de 29 de marzo.</b> Participación y Promoción Juvenil.</li> <li>• <b>Ley (Murcia) 8/2015, de 24 de marzo.</b> Regula la actividad física y el deporte de la Región de Murcia.</li> <li>• <b>Decreto (Andalucía) 98/1995, de 11 de abril.</b> Crea el Comité Andaluz de la Campaña Europea de la Juventud contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia.</li> </ul>

Homosexualidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley (Aragón) 18/2018, de 20 de diciembre.</b> Igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.</li> <li>• <b>Decreto (Canarias) 43/2020, de 16 de abril.</b> Aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.</li> <li>• <b>Ley (Cantabria) 8/2020, de 11 de noviembre.</b> Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género.</li> </ul>
Transgénero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley (Cantabria) 8/2020, de 11 de noviembre.</b> Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género.</li> <li>• <b>Ley (Cataluña) 11/2014, de 10 de octubre.</b> Busca garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.</li> <li>• <b>Ley (Extremadura) 12/2015, de 8 de abril.</b> Promueve la igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, así como políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li> </ul>
Cuidado de hijos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Orden (Castilla y León) FAM/652/2020, de 16 de julio.</b> Modifica la Orden FAM/960/2019, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y el cuidado de hijos menores de cuatro años en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>• <b>Decreto (Extremadura) 69/2017, de 23 de mayo.</b> Establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.</li> <li>• <b>Orden (Galicia) de 22 de marzo 1999.</b> Regula los programas de fomento de la contratación por cuenta ajena en la Comunidad Autónoma de Galicia para el ejercicio de 1999.</li> </ul>
Reducción de jornada por cuidado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Orden (La Rioja) DEA/58/2022, de 26 de septiembre.</b> Modificación de la Orden DEA/60/2020, de 16 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la contratación laboral de cuidadores cualificados y empleados del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos y de personas con discapacidad o con dependencia.</li> <li>• <b>Decreto (País Vasco) 177/2010, de 29 de junio.</b> Ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.</li> <li>• <b>Orden (Andalucía) de 24 de febrero 2010.</b> Establece las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.</li> </ul>

*Fuente:* Elaboración propia a partir de Aranzadi LA LEY.

Cuadro A2. Actividad regulatoria y brecha de género en empleo, 1996-2022

Variable dependiente: Brecha de género en empleo:	(1) Efectos fijos	(2) Efectos fijos	(3) MGM	(4) MGM	(5) MGM sistema	(6) MGM	(7) MGM	(8) MGM sistema	(9) MGM	(10) MGM	(11) MGM sistema
Brecha de género en empleo <sub>t-1</sub>	0,578*** (0,078)	0,552*** (0,069)	0,881*** (0,021)	0,630*** (0,041)	0,755*** (0,028)	0,887*** (0,021)	0,625*** (0,041)	0,770 (0,029)	0,897*** (0,021)	0,624*** (0,041)	0,758*** (0,029)
Mujeres con hijos <sub>t-1</sub>		0,088 (0,060)		0,200*** (0,050)	0,143*** (0,041)		0,185*** (0,051)	0,128*** (0,042)		0,189*** (0,051)	0,136*** (0,041)
Universitarias <sub>t-1</sub>		-0,111 (0,100)		-0,176*** (0,066)	-0,014 (0,047)		-0,183*** (0,065)	-0,002 (0,046)		-0,187*** (0,065)	-0,022 (0,047)
PIB per cápita <sub>t-1</sub>		-0,094 (0,119)		-0,309*** (0,103)	-0,225*** (0,063)		-0,309*** (0,101)	-0,229*** (0,065)		-0,311*** (0,102)	-0,223*** (0,066)
Discriminación <sub>t-1</sub>	0,001 (0,007)	0,002 (0,007)	-0,019** (0,009)	-0,03 (0,008)	-0,011* (0,07)						
Conciliación <sub>t-1</sub>						-0,013** (0,007)	-0,08* (0,006)	-0,008* (0,004)			
Igualdad <sub>t-1</sub>									-0,012*** (0,002)	-0,008 (0,008)	-0,005 (0,006)
p-valor test de autocorrelación 0 en errores en primeras diferencias: orden 1			0,0016	0,0009	0,0009	0,0018	0,0011	0,0009	0,0017	0,0009	0,0009
p-valor test de autocorrelación 0 en errores en primeras diferencias: orden 2			0,5630	0,6363	0,6368	0,5241	0,5630	0,6033	0,5470	0,5827	0,6406
p-valor test de sobreidentificación de restricciones			0,9544	0,7918	0,8171	0,9423	0,7748	0,8149	0,9166	0,7342	0,8300
Observaciones	442	442	442	442	442	442	442	442	442	442	442

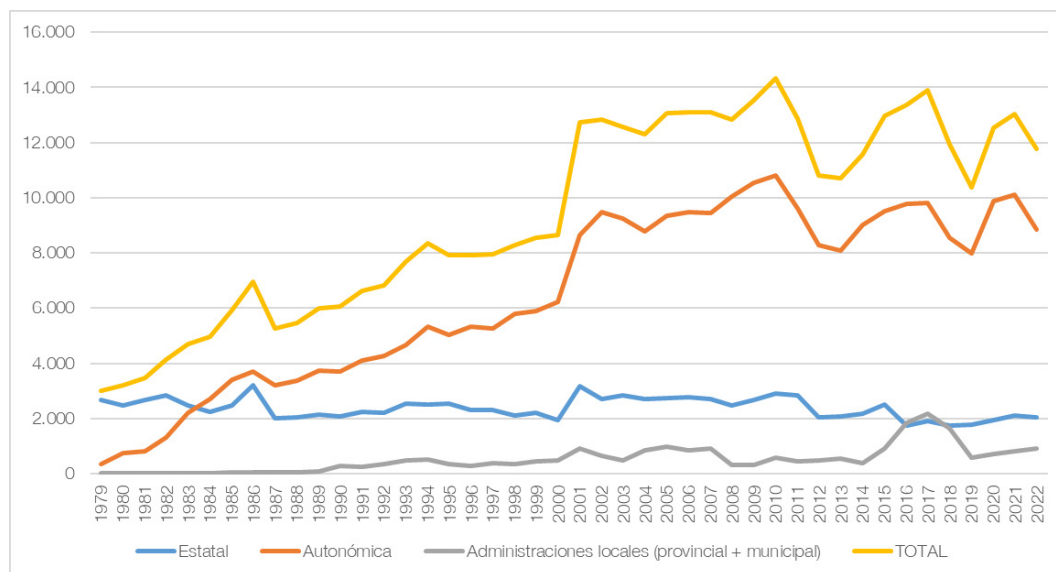
Notas: Errores estándar entre paréntesis. \* p-valor < 0,1; \*\* p-valor < 0,05; \*\*\* p-valor < 0,01. *Dummies* de año incluidas en todas las especificaciones.

Cuadro A3. Actividad regulatoria y brecha de género en participación laboral, 1996-2022

Variable dependiente: Brecha de género en participación <sub>t-1</sub>	(1) Efectos fijos	(2) Efectos fijos	(3) MGM	(4) MGM	(5) MGM sistema	(6) MGM	(7) MGM	(8) MGM sistema	(9) MGM	(10) MGM	(11) MGM sistema
Brecha de género en participación <sub>t-1</sub>	0,634*** (0,048)	0,632*** (0,050)	0,884*** (0,019)	0,718*** (0,033)	0,789*** (0,024)	0,881*** (0,018)	0,713*** (0,033)	0,796*** (0,024)	0,889*** (0,016)	0,711*** (0,033)	0,795*** (0,024)
Mujeres con hijos <sub>t-1</sub>		0,050 (0,049)		0,137*** (0,038)	0,089*** (0,030)		0,126*** (0,039)	0,082*** (0,031)		0,123*** (0,038)	0,072** (0,030)
Universitarias <sub>t-1</sub>		-0,009 (0,058)		-0,071 (0,047)	-0,027 (0,035)		-0,80* (0,047)	-0,002 (0,034)		-0,083* (0,047)	-0,031 (0,035)
PIB per cápita <sub>t-1</sub>		-0,039 (0,088)		-0,195** (0,077)	-0,097** (0,046)		-0,196** (0,076)	-0,142*** (0,046)		-0,203*** (0,076)	-0,108** (0,048)
Discriminación <sub>t-1</sub>	0,003 (0,004)	0,003 (0,004)	-0,012* (0,006)	-0,003 (0,006)	-0,009* (0,005)						
Conciliación <sub>t-1</sub>						-0,012** (0,005)	-0,006 (0,005)	-0,008** (0,003)			
Igualdad <sub>t-1</sub>									-0,011*** (0,001)	-0,008 (0,006)	-0,008* (0,004)
p-valor test de autocorrelación 0 en errores en primeras diferencias: orden 1			0,0006	0,0004	0,0005	0,0006	0,0005	0,0005	0,0006	0,0004	0,0004
p-valor test de autocorrelación 0 en errores en primeras diferencias: orden 2			0,1412	0,1677	0,1541	0,1391	0,1600	0,1445	0,1442	0,1652	0,1549
p-valor test de sobreidentificación de restricciones			0,9783	0,7870	0,9578	0,9568	0,8384	0,9728	0,9699	0,8089	0,9705
Observaciones	442	442	442	442	442	442	442	442	442	442	442

Notas: Errores estándar entre paréntesis. \* p-valor < 0,1; \*\* p-valor < 0,05; \*\*\* p-valor < 0,01. *Dummies* de año incluidas en todas las especificaciones.

Figura A1. Evolución de la actividad regulatoria total y para las distintas administraciones en España (1979-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de Aranzadi LA LEY.

## PUBLICACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

### DOCUMENTOS DE TRABAJO

- 2215 JOSÉ MANUEL CARBÓ y SERGIO GORJÓN: Application of machine learning models and interpretability techniques to identify the determinants of the price of bitcoin.
- 2216 LUIS GUIROLA y MARÍA SÁNCHEZ-DOMÍNGUEZ: Childcare constraints on immigrant integration.
- 2217 ADRIÁN CARRO, MARC HINTERSCHWEIGER, ARZU ULUC y J. DOYNE FARMER: Heterogeneous effects and spillovers of macroprudential policy in an agent-based model of the UK housing market.
- 2218 STÉPHANE DUPRAZ, HERVÉ LE BIHAN y JULIEN MATHERON: Make-up strategies with finite planning horizons but forward-looking asset prices.
- 2219 LAURA ÁLVAREZ, MIGUEL GARCÍA-POSADA y SERGIO MAYORDOMO: Distressed firms, zombie firms and zombie lending: a taxonomy.
- 2220 BLANCA JIMÉNEZ-GARCÍA y JULIO RODRÍGUEZ: A quantification of the evolution of bilateral trade flows once bilateral RTAs are implemented.
- 2221 SALOMÓN GARCÍA: Mortgage securitization and information frictions in general equilibrium.
- 2222 ANDRÉS ALONSO y JOSÉ MANUEL CARBÓ: Accuracy of explanations of machine learning models for credit decisions.
- 2223 JAMES COSTAIN, GALO NUÑO y CARLOS THOMAS: The term structure of interest rates in a heterogeneous monetary union.
- 2224 ANTOINE BERTHEAU, EDOARDO MARIA ACABBI, CRISTINA BARCELÓ, ANDREAS GULYAS, STEFANO LOMBARDI y RAFFAELE SAGGIO: The Unequal Consequences of Job Loss across Countries.
- 2225 ERWAN GAUTIER, CRISTINA CONFLITTI, RIEMER P. FABER, BRIAN FABO, LUDMILA FADEJEVA, VALENTIN JOUVANCEAU, JAN-OLIVER MENZ, TERESA MESSNER, PAVLOS PETROULAS, PAU ROLDAN-BLANCO, FABIO RUMLER, SERGIO SANTORO, ELISABETH WIELAND y HÉLÈNE ZIMMER. New facts on consumer price rigidity in the euro area.
- 2226 MARIO BAJO y EMILIO RODRÍGUEZ: Integrating the carbon footprint into the construction of corporate bond portfolios.
- 2227 FEDERICO CARRIL-CACCIA, JORDI PANIAGUA y MARTA SUAREZ-VARELA: Forced migration and food crises.
- 2228 CARLOS MORENO PÉREZ y MARCO MINOZZO: Natural Language Processing and Financial Markets: Semi-supervised Modelling of Coronavirus and Economic News.
- 2229 CARLOS MORENO PÉREZ y MARCO MINOZZO: Monetary Policy Uncertainty in Mexico: An Unsupervised Approach.
- 2230 ADRIAN CARRO: Could Spain be less different? Exploring the effects of macroprudential policy on the house price cycle.
- 2231 DANIEL SANTABÁRBARA y MARTA SUÁREZ-VARELA: Carbon pricing and inflation volatility.
- 2232 MARINA DIAKONOVA, LUIS MOLINA, HANNES MUELLER, JAVIER J. PÉREZ y CRISTOPHER RAUH: The information content of conflict, social unrest and policy uncertainty measures for macroeconomic forecasting.
- 2233 JULIAN DI GIOVANNI, MANUEL GARCÍA-SANTANA, PRIIT JEENAS, ENRIQUE MORAL-BENITO y JOSEP PIJOAN-MAS: Government Procurement and Access to Credit: Firm Dynamics and Aggregate Implications.
- 2234 PETER PAZ: Bank capitalization heterogeneity and monetary policy.
- 2235 ERIK ANDRES-ESCAIOLA, CORINNA GHIRELLI, LUIS MOLINA, JAVIER J. PÉREZ y ELENA VIDAL: Using newspapers for textual indicators: which and how many?
- 2236 MARÍA ALEJANDRA AMADO: Macroprudential FX regulations: sacrificing small firms for stability?
- 2237 LUIS GUIROLA y GONZALO RIVERO: Polarization contaminates the link with partisan and independent institutions: evidence from 138 cabinet shifts.
- 2238 MIGUEL DURO, GERMÁN LÓPEZ-ESPINOSA, SERGIO MAYORDOMO, GAIZKA ORMAZABAL and MARÍA RODRÍGUEZ-MORENO: Enforcing mandatory reporting on private firms: the role of banks.
- 2239 LUIS J. ÁLVAREZ y FLORENS ODENDAHL: Data outliers and Bayesian VARs in the Euro Area.
- 2240 CARLOS MORENO PÉREZ y MARCO MINOZZO: "Making text talk": The imnutes of the Central Bank of Brazil and the real economy
- 2241 JULIO GÁLVEZ y GONZALO PAZ-PARDO: Richer earnings dynamics, consumption and portfolio choice over the life cycle.
- 2242 MARINA DIAKONOVA, CORINNA GHIRELLI, LUIS MOLINA y JAVIER J. PÉREZ: The economic impact of conflict-related and policy uncertainty shocks: the case of Russia.
- 2243 CARMEN BROTO, LUIS FERNÁNDEZ LAFUERZA y MARIYA MELNYCHUK: Do buffer requirements for European systemically important banks make them less systemic?
- 2244 GERGELY GANICS y MARÍA RODRÍGUEZ-MORENO: A house price-at-risk model to monitor the downside risk for the Spanish housing market.

- 2245 JOSÉ E. GUTIÉRREZ y LUIS FERNÁNDEZ LAFUERZA: Credit line runs and bank risk management: evidence from the disclosure of stress test results.
- 2301 MARÍA BRU MUÑOZ: The forgotten lender: the role of multilateral lenders in sovereign debt and default.
- 2302 SILVIA ALBRIZIO, BEATRIZ GONZÁLEZ yDMITRY KHAMETSHIN: A tale of two margins: monetary policy and capital misallocation.
- 2303 JUAN EQUIZA, RICARDO GIMENO, ANTONIO MORENO y CARLOS THOMAS: Evaluating central bank asset purchases in a term structure model with a forward-looking supply factor.
- 2304 PABLO BURRIEL, IVÁN KATARYNIUK, CARLOS MORENO PÉREZ y FRANCESCA VIANI: New supply bottlenecks index based on newspaper data.
- 2305 ALEJANDRO FERNÁNDEZ-CEREZO, ENRIQUE MORAL-BENITO y JAVIER QUINTANA: A production network model for the Spanish economy with an application to the impact of NGEU funds.
- 2306 MONICA MARTINEZ-BRAVO y CARLOS SANZ: Trust and accountability in times of pandemic.
- 2307 NATALIA FABRA, EDUARDO GUTIÉRREZ, AITOR LACUESTA y ROBERTO RAMOS: Do Renewables Create Local Jobs?
- 2309 JOSÉ-ELÍAS GALLEGOS: Inflation persistence, noisy information and the Phillips curve.
- 2310 ANDRÉS ALONSO-ROBISCO, JOSÉ MANUEL CARBÓ and JOSÉ MANUEL MARQUÉS: Machine Learning methods in climate finance: a systematic review.
- 2311 ALESSANDRO PERI, OMAR RACHEDI y IACOPO VAROTTO: The public investment multiplier in a production network.
- 2312 JUAN S. MORA-SANGUINETTI, JAVIER QUINTANA, ISABEL SOLER y ROK SPRUK: Sector-level economic effects of regulatory complexity: evidence from Spain.
- 2313 CORINNA GHIRELLI, ENKELEJDA HAVARI, ELENA MERONI y STEFANO VERZILLO: The long-term causal effects of winning an ERC grant.
- 2314 ALFREDO GARCÍA-HIERNAUX, MARÍA T. GONZÁLEZ-PÉREZ y DAVID E. GUERRERO: How to measure inflation volatility. A note.
- 2315 NICOLÁS ABBATE, INÉS BERNIELL, JOAQUÍN COLEFF, LUIS LAGUINGE, MARGARITA MACHELETT, MARIANA MARCHIONNI, JULIÁN PEDRAZZI y MARÍA FLORENCIA PINTO: Discrimination against gay and transgender people in Latin America: a correspondence study in the rental housing market.
- 2316 SALOMÓN GARCÍA: The amplification effects of adverse selection in mortgage credit supply.
- 2317 METTE EJRNÆS, ESTEBAN GARCÍA-MIRALLES, METTE GØRTZ y PETTER LUNDBORG: When death was postponed: the effect of HIV medication on work, savings and marriage.
- 2318 GABRIEL JIMÉNEZ, LUC LAEVEN, DAVID MARTÍNEZ-MIERA y JOSÉ-LUIS PEYDRÓ: Public guarantees and private banks' incentives: evidence from the COVID-19 crisis.
- 2319 HERVÉ LE BIHAN, DANILO LEIVA-LEÓN y MATÍAS PACCE: Underlying inflation and asymmetric risks.
- 2320 JUAN S. MORA-SANGUINETTI, LAURA HOSPIDO y ANDRÉS ATIENZA-MAESO: Los números de la regulación sobre igualdad. Cuantificación de la actividad normativa sobre no discriminación en España y su relación con las brechas de género en el mercado de trabajo.